



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL N° 015-2021-GTM-MDI

Imperial, 12 de Enero del 2021

LA GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO:

Que, mediante el Expediente N° 171-2021-MDI, de fecha 11 de enero del 2021, presentado por el Sra. **OLGA ELENA YACTAYO DE RAMOS**, Identificada con DNI N° 15377126, con domicilio Fiscal en Jr. Colón N° 150 del Distrito de Imperial - Cañete, quien solicita la **DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DEFINITIVA N° 9313, de fecha 25/02/2019, con Exp. 1138-2019.**

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, modificada con Ley 30230 y Decreto Legislativo N° 1271, se establece el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, expedida por las municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con la Ley N° 28972, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante Expediente N° 171-2021-MDI, de fecha 11 de enero del 2021, presentado por la Administrada la Sra. **OLGA ELENA YACTAYO DE RAMOS**, Identificada con DNI N° 15377126, solicita Duplicado de la Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva N° 9313, del Giro Comercial **VENTA DE ABARROTES**, respecto del local Ubicado en el Mercado Municipal Virgen del Carmen Mz. J1 Puesto 18 y 19 del Distrito de Imperial del Distrito de Imperial, por motivo que se ha extraviado la presente licencia de funcionamiento.

Que, el **INFORME N° 020-2021-SGFT-GTM-MDI**, emitida por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, informa que visto el Expediente N° 171-2021-MDI, presentado por la Sra. **Olga Elena Yactayo de Ramos**, quien solicita Duplicado de la Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva N° 9313, del Giro Comercial **VENTA DE ABARROTES**, la misma que funciona en el Mercado Municipal Virgen del Carmen Mz. J1 Puesto 18 y 19 del Distrito de Imperial.



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Asimismo, es menester mencionar que el duplicado de la **Licencia de funcionamiento** se solicita en los casos en los que el documento original se pierde, es sustraído, es destruido o se ha deteriorado. En ese sentido, el artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, regula los requisitos para obtener el duplicado de la Licencia de funcionamiento, el cual son los siguientes:

Artículo 40º. – REQUISITOS

1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:
 - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.
 - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).
2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso
3. Pago por derecho de tramitación.

Que, de lo expuesto en la normatividad descrita, y estando al análisis y estudio a los hechos expuestos, asimismo de la revisión de los recaudos anexados al presente Expediente N° 171-2021-MDI, se advierte que la administrada a cumplido con los requisitos descritos en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI.


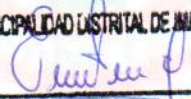
Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443- 2019-ALC/MDI;

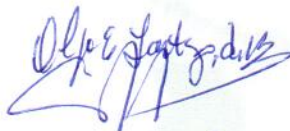
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la **Administrada OLGA ELENA YACTAYO DE RAMOS**, Identificada con DNI N° 15377126, Asimismo **OTORGAR** el **DUPLICADO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DEFINITIVA N° 9313** de fecha 25/02/2019, de la del Giro Comercial **VENTA DE ABARROTÉS**, respecto del local Ubicado en el Mercado Municipal Virgen del Carmen Mz. J1 Puesto 18 y 19 del Distrito de Imperial.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar al personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Municipal y Unidad de Vigilancia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución, para acciones de competencia.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL



15377126.

20-1-2021 - 11.10. AM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL



CERTIFICADO N°: 9313
EXPEDIENTE N°: 1138/2019



LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

DEFINITIVA

Habiendo cumplido con los requisitos Legales y Administrativos para obtener la Autorización Municipal de Funcionamiento, según Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI y Ley N°28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se otorga la Presente a:

Apellidos y Nombres / Razón Social: YACTAYO DE RAMOS OLGA ELENA

Ubicación del Establecimiento: MERCADO MUNICIPAL DE IMPERIAL MZ J1 PUESTO N°18 y 19 IMPERIAL CAÑETE

Actividad Económica: COMERCIO

Giro(s) Autorizado(s): VENTA DE ABARROTES

Área Total: 6.00 M2

RUC: 10153771265

Imperial, 13 de ENERO del 2,021



Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACION MUNICIPAL



John Franklin Vergara Coaguila
SUB GERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

NOTA: ESTA AUTORIZACION ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE; EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DEBE SER COMUNICADO A LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO
ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL USO DE LA VIA PUBLICA